



Ayuntamiento de Olvera

Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz).

CERTIFICADO:

Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, reunido en sesión **Ordinaria**, el **día 29 de noviembre de 2.018**, adoptó, entre otros, en el **Punto 17 del Orden del Día**, el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“PUNTO 17.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre aprobación del Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)””

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)”.

El objeto de tal Convenio es el fomento de la educación vial, para evitar los siniestros de tráfico, fortalecer la cultura de seguridad vial, y favorecer la transferencia del conocimiento en la prevención de los accidentes de tráfico a través de la educación, formación, sensibilización y evaluación de la actitud de quienes conducen vehículos.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 26 de noviembre de 2018.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2 f) LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)”

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y a la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente Convenio.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Tercero.- Proceder a la publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo prevenido en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

.../...

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.”

Y para que así conste y surta sus efectos, extendiendo la presente certificación, con las salvedades del artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en Olvera a la fecha indicada en el margen del presente Certificado.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE